



SERVICIOS



DIGITALES

TRÁMITE DIGITAL

DECLARACIÓN JURADA DE PATENTES



RÉGIMEN TRADICIONAL



RÉGIMEN SIMPLIFICADO

GUÍA DE USO

Ingrese a

www.heredia.go.cr

y realice su declaración
siguiendo estos sencillos pasos.

PASO

1

REGISTRO

(*)Requisito obligatorio para realizar la declaración.

Crear una cuenta

En la página principal hacer "click" en el botón **Registrarse** y crear una cuenta con sus calidades personales y su respectiva información tributaria.

Confirmación

Recibirá un correo electrónico a la dirección registrada con la confirmación de la inclusión de su cuenta de forma correcta. Asegúrese de recibirlo.

De no ser así, deberá comunicarse al Departamento de Tecnologías de Información al correo electrónico: tecnologia@heredia.go.cr

PASO

2

ACTIVACIÓN

(*)Este proceso se realiza una sola vez.

Activar la Clave Municipal Virtual (CMV)

En la página principal hacer "click" en el botón **Iniciar Sesión** y se ingresa el usuario y contraseña indicados en el Paso 1.

Posteriormente, se debe hacer "click" en el botón **CMV** en donde deberá leer cuidadosamente los **Términos y Condiciones** del uso del sitio de presentación de declaraciones en línea de patentes comerciales. Una vez de acuerdo con estas condiciones deberá activar con un "check" en la leyenda **Acepto los Términos y Condiciones**

Generar CMV

Haciendo "click" en **Generar Clave Virtual Municipal** el sistema le genera un archivo en formato PDF con las claves de seguridad que deberá usar para aprobar cualquier trámite. Este archivo deberá guardarlo o bien imprimirlo para tenerlo disponible cuando se requiera.

Validar CMV

Una vez generada la CMV el sistema le dirigirá a la pantalla de validación. Este trámite se realiza haciendo "click" en el botón **Validar CMV**

Continúa ►

PASO

2

AUTORIZACIÓN

(*Proceso Opcional)

Este paso adicional consiste en la autorización de un usuario o usuaria además del titular de la Patente para que, en su nombre, pueda realizar el proceso de Declaración de Patentes y se accede a él una vez que realice la Validación de su Cuenta Municipal Virtual (CMV).

Su Clave Municipal Virtual se encuentra activa

- Si desea autorizar a otros usuarios para presentar sus declaraciones, haga clic en el siguiente enlace: [Autorizar usuario.](#)
- Si olvidó su clave municipal virtual, puede cancelarla desde el siguiente enlace: [Cancelar esta CMV](#) y generar una nueva.



Registro

La persona declarante adicional deberá cumplir con lo indicado en el Paso 1 de la presente Guía.

PASO

3

DECLARACIÓN

Ingresar

En la página principal hacer "click" en el botón **Trámites** y elija el tipo de Régimen al que pertenece su actividad comercial haciendo "click" en los accesos:

+ [Declaración Jurada del Impuesto de Patente Comercial Régimen Simplificado](#)

+ [Declaración Jurada del Impuesto de Patente Comercial Régimen Tradicional](#)

Aplicar

Ingrese al Formulario de Declaración correspondiente haciendo "click" en el botón **Aplicar en línea**

Seleccione el #PC que va a declarar y el año que corresponde a la declaración y complete la información requerida.

Ingrese la CMV del archivo descargado en el Paso 2.

Completar formulario de Declaración

Complete cuidadosamente la información solicitada.

Continúa ►

Aportar requisitos

Cada tipo de régimen tiene una serie de requisitos que debe aportar. Adjúntelos en el espacio que corresponda usando archivos en formato PDF. Este proceso también lo puede realizar adjuntando los archivos emitidos del Sistema ATV del Ministerio de Hacienda.

<https://www.hacienda.go.cr/ATV/login.aspx> 

Finalizar

Asegúrese que la información suministrada esté correcta, ya que al finalizar no podrá realizar ningún cambio a la misma.

Haga "click" en el botón **Generar Reporte** para poder descargar el documento de declaración así como el comprobante de finalización del trámite.

PASO 4 FINALIZACIÓN

Comprobante

Al finalizar el proceso, el sistema enviará a su correo electrónico un comprobante del proceso. De esta forma, usted podrá descargarlo o bien imprimirlo para su respectivo archivo. Asegúrese de recibirlo.

De no ser así, deberá comunicarse al Departamento de Tecnologías de Información al correo electrónico: tecnologia@heredia.go.cr

REQUISITOS PARA DECLARACIÓN SEGÚN TIPO DE RÉGIMEN

OBLIGATORIOS

PERSONA JURÍDICA RÉGIMEN TRADICIONAL:

- Personería original con un mes de vigencia.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Copia del formulario D101.
- Acuse de recibido de Hacienda.

OPCIONALES

- En caso de tener más de una sucursal en el país, presentar certificación de contador público autorizado, con el desglose de ingresos brutos de cada sucursal del país.
- En caso de periodo especial, adjuntar constancia o certificación vigente emitida por el ministerio de hacienda, en la cual indique la fecha de cierre del periodo de la empresa.

OBLIGATORIOS

PERSONA JURÍDICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO:

- Personería original con un mes de vigencia.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Copia de los formularios D105. (RENTA).
- Acuse de recibido de Hacienda.

OPCIONALES

- En caso de tener más de una sucursal en el país, presentar certificación de contador público autorizado, con el desglose del total de compras de cada sucursal del país.
- En caso de periodo especial, adjuntar constancia o certificación vigente emitida por el ministerio de hacienda, en la cual indique la fecha de cierre del periodo de la empresa.

OBLIGATORIOS

PERSONA FÍSICA RÉGIMEN TRADICIONAL:

- Copia de la cédula del patentado.
- Copia del formulario D101.
- Acuse de recibido de Hacienda.

OPCIONALES

- En caso de tener más de una sucursal en el país, presentar certificación de contador público autorizado, con el desglose de ingresos brutos de cada sucursal del país.
- En caso de periodo especial, adjuntar constancia o certificación vigente emitida por el ministerio de hacienda, en la cual indique la fecha de cierre del periodo de la empresa.

OBLIGATORIOS

PERSONA FÍSICA RÉGIMEN SIMPLIFICADO:

- Copia de la cédula del patentado.
- Copia de los formularios D105. (RENTA).
- Acuse de recibido de Hacienda.

OPCIONALES

- En caso de tener más de una sucursal en el país, presentar certificación de contador público autorizado, con el desglose del total de compras de cada sucursal del país.
- En caso de periodo especial, adjuntar constancia o certificación vigente emitida por el ministerio de hacienda, en la cual indique la fecha de cierre del periodo de la empresa.

Información **FUNDAMENTAL** que **debe conocer**:



FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PATENTE COMERCIAL

Una vez al año. Conforme al artículo 8 de la ley 9023.

A más tardar **cinco días hábiles posteriores** a la fecha límite de entrega del formulario de Declaración del Impuesto de Renta.

Para presentar la declaración jurada de patente comercial puede **descargar** el formulario o presentarlo **en línea**, por medio de la página web **www.heredia.go.cr**.

(*) PARA PERÍODO ESPECIAL:

En el momento que presente la declaración jurada debe adjuntar copia del documento de Hacienda en el cual se indique la fecha de cierre fiscal.

En caso que Hacienda no les brinde dicha nota deben presentar una declaración jurada, en la cual indique la fecha de cierre en Hacienda, la misma debe firmarla el representante legal de la empresa. Posteriormente se confrontará la declaración jurada, con el Ministerio de Hacienda.

No debe ser autenticada, ni protocolizada.

Fundamento LEGAL

➤ LEY 9023

"Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia."
Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°25 del 3 de febrero del 2012.

➤ REGLAMENTO A LA LEY 9023

"Ley de Impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia."
Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°33 del 17 de febrero del 2016.

➤ PAGO DE PATENTES

El impuesto de patente se cancelará por adelantado,
conforme al artículo 78 del Código Municipal.

Del **01 al 30** de cada uno de los siguientes meses:

ENERO: I TRIMESTRE

MARZO: II TRIMESTRE

JUNIO: III TRIMESTRE

SETIEMBRE: IV TRIMESTRE.

Los pagos de los impuestos se realizan en la agencias DIGITALES O FÍSICAS del **Banco de Costa Rica o Banco Nacional**, o en nuestras cajas en la Municipalidad de Heredia.

(*) Muy Importante:

- En caso de cese de la actividad comercial, deberá presentar el Formulario de **Solicitud de Eliminación de Licencia Comercial**, de lo contrario el **cobro** del impuesto de patente comercial **continuará**.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del **Código Municipal** y el artículo 4 de la **Ley 9023**.

TRÁMITES MUNICIPALES

AL ALCANCE DE UN "CLICK"

www.heredia.go.cr/es/tramites/consultar-deudas

➤ *En esta sección puede realizar consultas por:*

- a. Número de cédula persona física
- b. Número de cédula persona jurídica
- c. Nombre completo de la persona patentada

SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS

2277-1425 | 2277-1472 | 2277-1474 | 2277-1480

SERVICIOSTRIBUTARIOS@HEREDIA.GO.CR



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL